LPN N° 09 / 2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 198.971

ADENDA N°2

AMPLIACIÓN DE CONTRATO N°72 / 2010 – BARCOS & RODADOS S.A. –

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi e/ Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.240, del 22 de abril de 2010, facultada para la suscripción de la presente por Resolución S.G. N°954 de fecha 20 de noviembre de 2009, denominada en adelante el **COMPRADOR** y por la otra parte la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.,** domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 640 casi Gral. Díaz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por este acto por el **Sr. Luis Ortega Echeverría,** con Cédula de Identidad N° 757.297, y el **Sr. Miguel Ángel Ortega Arréllaga** con Cédula de Identidad N° 146.480, en su carácter de Presidente y Director Titular de la misma, denominada en adelante la **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN** al Contrato N° 72 de la LPN N° 09/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N°344/2010, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones da su parecer favorable a la solicitud de Ampliación de hasta un 20% realizada por Memorándum D.L.N°517/2010 de fecha 18 de octubre de 2010 y por los Memorandos de la Dirección Administrativa con fecha 14 de setiembre de 2010 y 22 de setiembre de 2010 y a la suscripción por parte de Señora Ministra de la Resolución que autoriza la presente Ampliación de hasta un 20% del Monto de la Adjudicación.

Que por Dictamen A.J.N°2593 de fecha 21 de octubre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica da su parecer favorable para que la Señora Ministra suscriba el proyecto de resolución de Ampliación de hasta un 20% según lo solicitado.

Que por Resolución S.G. N°774 de fecha 26 de octubre de 2010, se autoriza la Ampliación de hasta un 20% del Monto de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°09/2010 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", con las empresas Petróleos del Sur S.A., Barcos & Rodados S.A., Estación Bahía S.R.L.

Que por Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N°348/2010, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones acredita valida la solicitud de rectificación y recomienda a la Señora Ministra suscribir la Resolución respectiva.

Que por Dictamen A.J.N°2688 de fecha 03 de noviembre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica da su parecer favorable para que la Señora Ministra suscriba el proyecto de Resolución de Rectificación parcial del Art. 1° de la Resolución S.G. N°774 por la cual se autoriza la Ampliación de hasta un 20% según lo solicitado.

Que por Resolución S.G. N°819 de fecha 05 de noviembre de 2010, se rectifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución S.G. N°774, de fecha 26 de octubre de 2010, por la cual se autoriza la Ampliación de monto de la Adjudicación hasta un 20% de ciertos ítem Adjudicados en el marco de la Licitación Pública Nacional N°09/2010 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" con las Empresas Petróleos del Sur S.A., Barcos & Rodados S.A.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 6, 7, 10 y 13 del CONTRATO PRINCIPAL, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N°2051/03)

El Monto Total Ampliado es por un monto es de: (Gs. 29.856.880) Guaraníes: veinte y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta.

Ítem	Descripción		Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total máximo (IVA incluido)
LOTE 11 - DIESEL										
16	12 REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ	DIESEL	PETROPAR	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1	1.884	4.400	8.289.600
LOTE 17 - NAFTA										
23	10 REGIÓN SANITARIA ALTO PARANÁ	NAFTA SUPER	PETROPAR	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1	1.129	5.820	6.570.780
LOTE 19 - DIESEL										
25	02 REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO	DIESEL	PETROPAR	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1	3.370	4.450	14.996.500
Total Adjudicado: Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta										**29.856.880**

Barcos y Rodados S.A.

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

LPN N° 09 / 2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 198.971

ADENDA N°2

AMPLIACIÓN DE CONTRATO N°72 / 2010 – BARCOS & RODADOS S.A. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIÓN
Se deberá de entregar el (100%) cien por ciento de los bienes adjudicados dentro de 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor	El proveedor deberá de entregar los productos adjudicados en un plazo de 5 (cinco) días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra a las Dependencias afectadas

PLAN DE ENTREGAS: PRESENTACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES (DIESEL – GLP – NAFTA)

1. **Diesel:** Deberán ser proveídos a través de:

Vales y/o Cupos de Combustibles por la suma equivalente al 20% del total adjudicado en Vales y/o Cupos nominales de G. 20.000 cada uno. Por la suma equivalente al 80% del total adjudicado en Vales y/o Cupos nominales de G. 40.000 cada uno. Dichos Vales y/o Cupos de Combustibles estarán numerados y con Número de Serie.

2. **Nafta:** Deberán ser proveídos a través de:

Vales y/o Cupos de Combustibles por la suma equivalente al 20% del total adjudicado en Vales y/o Cupos nominales de G. 20.000 cada uno. Por la suma equivalente al 80% del total adjudicado en Vales y/o Cupos nominales de G. 40.000 cada uno. Dichos Vales y/o Cupos de Combustibles estarán numerados y con Número de Serie.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N°2051/03)
Deberá Presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento Contractual del 10% (diez por ciento) del monto total Ampliado.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción		Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
LOTE 11 - DIESEL								
16	12 REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU	DIESEL	PETROPAR	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1	1.884
LOTE 17 - NAFTA SUPER								
23	10 REGIÓN SANITARIA ALTO PARANÁ	NAFTA SUPER	PETROPAR	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1	1.129
LOTE 19 - DIESEL								
25	02 REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO	DIESEL	PETROPAR	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1	3.370

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2010.

Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, Directora General de Administración y Finanzas con Cédula de Identidad N° 1.227.435 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Barcos y Rodados S.A.

Sr. Luis Ortega Echeverría, con Cédula de Identidad N° 757.297 REPRESENTANTE LEGAL BARCOS & RODADOS S.A.

Barcos y Rodados S.A.

Sr. Miguel Ángel Ortega Arréllaga, con Cédula de Identidad N° 146.480 REPRESENTANTE LEGAL BARCOS & RODADOS S.A.